

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/69 *Aprobación inicial estudio de detalle unidad de ejecución T.I. calle Úbeda, 50 y 52.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 2020-5370, de fecha 28 de diciembre de 2020, se ha procedido a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN para la urbanización de la Unidad de Ejecución Tolerancia Industrial c/ Úbeda, 50-52, que afecta a una bolsa de suelo URBANO de 9.951,34 m², según levantamiento topográfico, formado por dos fincas registrales números 23561 y 1320, con referencias catastrales 5868010VH4156N0001HI y 5868011VH4156N0001WI, respectivamente, situadas en c/ Úbeda, nº 50 y 52, y tiene por finalidad:

- a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos en el PGOU de Linares, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.
- c) En ningún caso se modificará el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites de los apartados anteriores.

No se incrementará el aprovechamiento urbanístico ni se podrá suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

Tampoco se alterarán las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

En cumplimiento de la citada Resolución, del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 140 del reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como a la publicación del presente en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón

de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://linares.sedelectronica.es/>.

Durante dicho plazo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Linares, sitas en Antigua Estación de Almería, c/ Úbeda, s/n, en horario de atención al público, previa cita concedida en el teléfono 600512189, martes y jueves, de 9:00 a 13,30 horas, a los efectos de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Asimismo, durante el citado plazo, el texto aprobado inicialmente y la parte esencial del expediente administrativo estarán expuestos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es/>.

Linares, a 08 de enero de 2021.- EL Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, JAVIER HERNÁNDEZ TUBIO.